

LA RESURRECCIÓN DEL SEÑOR

¡La resurrección del Señor! He aquí un tema antiguo a la verdad, como que el hecho que le da fundamento tuvo lugar hace ya cerca de dos mil años, pero que de continuo, y hoy como nunca, está reclamando la atención del mundo, y más especialmente de los sabios, tanto adictos como adversarios de la revelación; de los adictos para reservarle su puesto de honor; de los adversarios para oscurecerla o abolir su memoria. Tema fundamental, pues la resurrección de Jesucristo y su glorificación por ella fué el artículo que principalmente inculcaba San Pedro en su discurso del día de Pentecostés ante millares de oyentes, a los cincuenta días del suceso, proclamando ante el mundo que aquel Jesús entregado a la muerte por los Príncipes del pueblo judío había sido glorificado por Dios, restituyéndole a la vida y exaltándole a su diestra, como lo demostraban los prodigios que sus oyentes estaban presenciando que no eran otra cosa sino el testimonio sensible de la presencia entre los hombres del Espíritu Santo, que el mismo Jesús había prometido enviar desde el cielo cuando, resucitado, fuera exaltado por el Padre al trono de su gloria. Desde aquel día el artículo de la resurrección de Jesucristo quedó establecido en la Iglesia cristiana como el punto central de su fe y sello augusto de las prerrogativas divinas de Cristo; y en ese concepto lo recita desde entonces la Catolicidad entera y el fiel cristiano; y le recitarán mientras durare el cristianismo en el mundo, esto es, hasta el fin de los siglos. Creo en Dios Padre Todopoderoso y en Jesucristo, su único Hijo, que resucitó de entre los muertos.

I.—EL HECHO HISTÓRICO DE LA RESURRECCIÓN DEL SEÑOR

Pero al confesar esta fe proclamando que Jesucristo Hijo unigénito de Dios resucitó de entre los muertos, enunciamos y enunciaron los apóstoles, con actos distintos, dos cosas: la resurrección, esto es, el hecho histórico de la restitución a la vida; y su aplicación al Hijo

de Dios. Por las apariciones conocieron los apóstoles en primer lugar, y con evidencia física de vista y contacto, la identidad del resucitado con su antiguo maestro; y mediante este hecho bien establecido, acabaron de reconocer, además, que aquel hobre era, en efecto, quien había dicho ser: el Hijo de Dios; y que, por consiguiente, no un hombre cualquiera, sino "el Hijo de Dios" era quien había resucitado: "creo en Jesucristo, que... resucitó de entre los muertos". Bajo el primer concepto, o como hecho histórico, la resurrección del Señor puede constarnos mediante pruebas satisfactorias del orden natural y científico; y como, por otra parte, se trata de un hecho de trascendencia sin igual, está bien y el creyente tiene derecho a pedir pruebas o comprobantes, y comprobantes ciertos, de él. ¿Existen esos comprobantes? ¿Son concluyentes? ¿Lo son en tal grado que dejen fuera de toda duda la realidad del hecho? ¿Cuáles son esos comprobantes? Los primeros comprobantes de un hecho histórico, hablando de hechos pertenecientes a la historia de la Humanidad, por el desenvolvimiento de ésta en acontecimientos que afectan a su actuación en la vida, a excepción únicamente del origen primero del hombre (1), siempre son inmediatos y de certidumbre física; o con respecto al hecho en sí, o con respecto a la permanencia del mismo y otros efectos que le manifiestan con evidencia; y de esta regla no está exceptuado el hecho de la resurrección del Señor, el cual, aunque como transeunte en el primer momento de la nueva entrada del Señor en la vida, no tuvo testigo alguno inmediato, los tuvo en gran número con respecto a su continuación y a efectos que la hacían evidente, tales como hablar, comer, beber, cuales se verificaron en las apariciones a los discípulos, que contemplaron y palparon a satisfacción la presencia corporal del que veían con evidencia ser el Maestro que había convivido con ellos y a quien habían visto morir, o les constaba con toda certidumbre haber muerto por informaciones de numerosos testigos que habían presenciado muerte y sepultura. A las generaciones o distantes en el espacio o posteriores en el tiempo, los hechos históricos no pueden constar por testimonio inmediato; es decir, por percepción

(1) El origen primero del hombre no puede ser objeto de experiencia inmediata humana, y sólo consta o por el testimonio de Dios, o por razonamiento, no por percepción inmediata ni del primer hombre, ni de otro alguno testigo humano.

inmediata del hecho o efectos que le hacen manifiesto; pero pueden constarles por la transmisión fiel del testimonio de los testigos inmediatos; y así nos consta también a nosotros de la resurrección del Señor. ¿Cuáles fueron los testigos inmediatos de la resurrección y cómo se nos ha transmitido ese testimonio? El testimonio directo de la resurrección del Señor por los apóstoles y otros discípulos que fueron, en efecto, testigos inmediatos de ella, está consignado ante todo en los evangelios, escritos por biógrafos de Jesucristo que, o le vieron y trataron, como San Mateo y San Juan, antes y después de resucitado, o recibieron y transmitieron el testimonio de apóstoles, como San Marcos, auxiliar por largo tiempo de San Pedro y puede decirse confidente suyo (1); y San Lucas, quien, además de haber acompañado en sus viajes a San Pablo, que "había visto al Señor" (1. Cor. 12), tuvo proporción además en diversas ocasiones de escuchar largamente a otros apóstoles. También en otros escritos apostólicos ocurre memoria del mismo testimonio. Los evangelios relatan prolijamente las apariciones del Señor, ya a las mujeres, ya sobre todo a los apóstoles, tanto individual como colectivamente. A su vez, la conservación íntegra y transmisión fiel de esos documentos consta por testimonios de valor excepcional, escalonados sin interrupción en la Historia hasta la edad apostólica.

Pero ya antes que dos cuando menos de los evangelistas (Lucas y Juan), y tal vez antes también que San Marcos, San Pablo, dejando las apariciones a las mujeres, hacía públicos al orbe en breve conjunto, el número y orden de las apariciones a apóstoles y discípulos, como señalados expresamente de Cristo por testigos de su mensaje al mundo. La razón de esta diferencia entre los evangelistas y San Pablo es que los Evangelistas, como historiadores, creyeron de su deber describir fielmente la historia de los acontecimientos completa dando principio por la ida de las mujeres al sepulcro, que fué la que ocasionó primero las noticias que desde muy temprano, la mañana del domingo empezaron a llegar del suceso a los apóstoles; y luego la visita de algunos de éstos (Pedro y Juan) a la tumba del Señor con las aparicio-

(1) Marcos era hijo de María, matrona jerosolimitana, en cuya casa parece haber estado el lugar de reunión de los primeros fieles de Jerusalén en sus asambleas bajo la presidencia de S. Pedro; de aquí la intimidad de éste con la familia y el dictado de "hijo" con que califica a S. Marcos (*I. Petri*, 5, 13).

nes siguientes: mientras San Pablo, como propagador de la gloria de Cristo, no se propone precisamente describir la historia completa, sino poner ante los ojos de sus lectores el gran número de testimonios incontestables de ella, y contra los que no cabía la objeción, siquiera fuera pasajera, de riesgo de desvarío que los discípulos mismos habían opuesto a las mujeres. El Apóstol en su lista sigue escrupulosamente el orden de todas las apariciones de los discípulos que los evangelistas consignan, añadiendo la aparición a Jacobo, haciendo ver que ya la tradición oral anterior a los evangelios escritos relataba la historia de la resurrección y apariciones sustancialmente tal cual después quedó consignada por escrito en los relatos evangélicos. La doble circunstancia de recoger los testimonios de solos varones y su antigüedad han dado la primacía a este testimonio entre los críticos. La "aparición a los apóstoles", que San Pablo junta con la hecha a Jacobo, desde luego no es la concedida a los "Once" después de Pedro (v. 5), ni nueva aparición a los mismos bajo otra forma: el $\pi\alpha\sigma\iota\nu$ "todos" afectando enfáticamente al sustantivo « $\acute{\alpha}\pi\omicron\sigma\tau\acute{o}\lambda\omicron\iota\varsigma$ » es algo característico de la colectividad de éstos que la distingue (es claro que sólo inadecuadamente) de la de los "Once". San Pablo incluye en ella otros que llama, como a los "Once", apóstoles, aunque de inferior categoría; y, en efecto, el Apóstol reconoce "tres" órdenes de ministros de la Iglesia a quienes apellida apóstoles: el primero de los $\acute{\upsilon}\pi\epsilon\rho\lambda\acute{\iota}\alpha\nu\ \acute{\alpha}\pi\acute{o}\sigma\tau\omicron\lambda\omicron\iota$ (2 Cor., 11,5), que indudablemente son los Doce; el segundo de "Apóstoles", entre los que se cuenta a sí mismo (1 Cor., 9,1), y también a otros distintos de los Once o Doce; pues en el v. 5, fuera de ellos, reconoce a Cefas o Pedro, y a los hermanos del Señor (Jacobo y Judas), todos tres del número de los Doce. Viene, por fin, el tercero: los "apostoli ecclesiarum" (2 Cor., 8,23, coll., 8,18-22.23^a), simples mensajeros de una a otra iglesia. La aparición de que se trata es la del día de la Ascensión, pues, además de ser la última, a ella están presentes otros fuera de los Doce (Act., 1,6,13,14. (1)).

Aunque entre los escritos del Apóstol sólo en la 1.^a Cor. se halle este catálogo o lista de testigos, no por eso se sigue que la lista en

(1) La razón de llamar "apóstoles" a todos estos discípulos es que todos ellos representan el grupo de mensajeros que anunciaron el Evangelio al mundo en nombre de Cristo.

las Memorias de San Pablo data de sólo esa época; porque 1) San Pablo la presenta como recuerdo de enseñanzas anteriores en las catequesis orales seis años antes; y 2), porque, por lo mismo que el Apóstol dice haber explicado en su catequesis oral a los corintios la historia, al instruirlos sobre el artículo de la resurrección y para confirmarlos en la creencia firme de la misma, se infiere que también en otros catecismos anteriores había hecho lo propio, y en consecuencia, desde el principio de su predicación ya en Damasco, pues los hechos de que trata la lista son todos anteriores a su conversión; y ya sabemos con qué celo inculcaba San Pablo a los judíos todo lo perteneciente a la dignidad del Señor (*Act.*, 9,22; 13,31; 17,3). El fragmento, en su contenido, data, pues, de los principios de la fe cristiana. Los críticos admiten sin dificultad la autenticidad del pasaje ad Cor. (1 *Cor.*, 15,3-9) (1), y así resulta que en esa perícopa poseemos un testimonio antiquísimo y de inestimable valor sobre la historia de la resurrección y las apariciones, que nos coloca a muy breve distancia, cuatro o cinco años del acontecimiento; y que, por otra parte, ofrece la ventaja de ser admitida sin contradicción, reduciendo, por tanto, el trabajo del exégeta al examen ciudadano del texto.

Hélo aquí: "Os enseñé ante todo (como yo también lo había recibido, a mi vez, de mis antecesores en la fe) que Cristo murió por nosotros, según las Escrituras, y que fué sepultado y que fué restituído a la vida al tercer día, según las Escrituras; y que se dejó ver ($\delta\epsilon\theta\eta$) de Cefas; después, de los Doce; después, se dejó ver de más de 500 hermanos a un tiempo, de los cuales la mayor parte continúan en vida hasta el presente; algunos, empero, han descansado ya. Después fué visto de Jacobo, además de los apóstoles todos. Al fin de todos, como a desecho, se mostró a mí." Este conjunto de miembros de sus instrucciones sobre la resurrección quiere San Pablo se medite atentamente en Corinto, pero bien orientados por la revelación evangélica, porque sólo así pueden ser eficazmente provechosos a la salvación que por el Evangelio pretenden. Esta advertencia se extiende también a nosotros si no queremos enredarnos en un laberinto de enojosas cavilaciones. ¿Qué quiere decir, por ejemplo, San Pablo al escribir: "si los muertos no resucitan, tampoco resucitó Cristo"? ¿Habla sólo del concepto general de resurrección, queriendo significar, como lo cree

(1) Cf. WEISS, *Urchrist*, p. 17-18.

Harnack, que si los muertos no resucitan, es decir, si ningún muerto resucita, tampoco resucitó Cristo? Seguramente no es ese el sentido; porque, además de ser tal expresión una trivialidad, esta otra frase: "si se predica (y admite) que Jesucristo resucitó, ¿cómo dicen algunos que los muertos no resucitan?" (v. 12) da a entender que los extraviados a quienes increpa admiten que Jesucristo resucitó. Pero recíprocamente, si esto es así, ¿qué significa el apotegma: no se da resurrección a los muertos? Importa, pues, comprender en qué sentido y a qué propósito recuerda San Pablo a los corintios sus catequesis orales sobre la resurrección de los muertos.

II.—EL ERROR DE LOS CORINTIOS SOBRE LA RESURRECCIÓN

DE LOS MUERTOS

La ocasión, pues, de traer San Pablo a la memoria de los corintios ese fragmento de sus catequesis orales fué que en Corintio se había suscitado un error grave: el de "negar la resurrección de los muertos" *ἡ ἀνάστασις νεκρῶν οὐκ ἔστιν* ¿Cuál es el sentido preciso de la expresión? La resurrección futura de "todos los muertos" es un artículo de la fe cristiana propuesto ya con claridad por Cristo mismo, tanto en calidad de artículo recibido y aprobado de la fe antigua del pueblo judío, como transmitido, además, del Señor por su cuenta, en calidad de enseñanza propia y pesonal suya al declararse Juez universal de los mortales todos, buenos y malos. Además de que ya los Sinópticos presentan a Cristo proclamándose Juez universal que al fin de los tiempos llama a su tribunal a todos los hombres, vivos y muertos, haciendo previamente resucitar a éstos para que con los vivientes comparezcan a juicio; en el *Evangelio de San Juan*, 5,23-29, se expresa así Jesucristo: ya se acerca la hora en que "todos los que están en sus sepulcros" oirán la voz del Hijo de Dios que los convoca a juicio; "y pasarán los que hubieren obrado bien a resurrección de vida; y los que mal, a resurrección de juicio", es decir, de condenación. La escena que se describe es la misma que en los Sinópticos; y el juicio que sobre buenos y malos recae con su sentencia respectiva, no tiene lugar sino después de escuchada por todos los muertos, lo mismo malos que buenos, la voz del Juez que los convoca, y después

de seguida a esa intimación, la resurrección efectiva de todos (1). Este artículo aprendido por los apóstoles de boca de Cristo, era por ellos predicado al universo en la promulgación del Evangelio.

Pero junto con este artículo de la resurrección universal de buenos y malos, se predicaba otro artículo, complemento del anterior, según el cual aquellos fieles que al tiempo de su muerte conservasen el espíritu de Cristo recibido en la justificación (*Rom.*, 8,11), custodiado y robustecido después con la Eucaristía (*Ioann.*, 6,39-40), han de resucitar triunfantes, participando de la gloria corporal de Cristo en la resurrección, como incorporados a él en esa gloria. Este es el artículo que directamente niegan los sectarios corintios, pues San Pablo los refuta con la resurrección de Cristo. Ambos, sin embargo, éste y el de la resurrección general, están enlazados por el concepto común de restitución a la vida; porque si se dice que repugna la resurrección por ser ésta un concepto contradictorio y de elementos inconciliables (vida que se extingue y vida existente) (2), los dos artículos son falsos. Recíprocamente, si en algún caso dado consta de la resurrección de un muerto, ya por lo mismo resulta posible la resurrección de muertos; y sólo restará averiguar si Dios efectivamente ha revelado los dos artículos: el general de la resurrección de buenos y malos y el especial de la resurrección gloriosa de los justos. Los corintios no negaban la posibilidad de la resurrección, ni el hecho de resurrección personal de Jesucristo; pero ésta podía ser admitida aun por fieles no muy fervorosos, que, sin embargo, tuvieran dificultad en el artículo, tanto de la resurrección universal como de la resurrección gloriosa de los justos. Respecto de Jesucristo, como Hombre-Dios existía en su favor una razón muy extraordinaria por la dignidad de su persona. Además, Cristo, después de todo, había resucitado o salido del sepulcro al poco tiempo de su muerte, cuando todavía no se había disuelto su cadáver. ¿Quién conoce, se preguntarían muchos, las energías vitales ocultas que toda-

(1) "Los muertos": de la generación contemporánea a la Parusia o venida del juez nada se dice, expresamente al menos, y parece que como en muchos otros pasajes, no mueren, aunque se transforman.

(2) Son contradictorios estos dos conceptos, para los que niegan la posibilidad de la resurrección. El choque o incompatibilidad consiste (según esos) en que vida una vez extinguida, no puede ya concebirse existiendo en identidad de ser: será *contra* vida. (El sofisma no es oscuro: más que de la *vida* se trata del *viviente*.)

vía pueden existir, aunque latentes, adheridas al organismo, mientras éste no se disuelva? Pero la resurrección final después de siglos es cosa muy distinta, y a tal distancia la razón humana se siente impedida a juzgar imposible toda rehabilitación de la vida. Con respecto a la resurrección de los fieles, parece que también en otras iglesias había sus dificultades; según la 2.^a *ad Tim.*, 2,17-18, Fileto e Himeneo enseñaban poco después en Éfeso que “la resurrección se había ya verificado”. Como ya por el Antiguo Testamento constaba que el Mesías había de operar en el mundo una gran restauración espiritual por el Evangelio, en cuya virtud el género humano había de pasar de “muerte a vida”, de la muerte del error y la corrupción a la vida de la verdad y la santidad; y este cambio estaba obrado ya, ¿no sería ésta la resurrección universal? Tal vez este error, interpretación errada de la máxima de San Juan: “*Translati sumus de morte ad vitam*” había ya brotado sus gérmenes en Corinto bastante antes. Como quiera que fuese, es cierto que algunos en Corinto negaban la resurrección gloriosa de los justos, y como consecuencia a contrario, la de los malos a condenación, y así de todos. Con las explicaciones que preceden se concibe pudieran existir en Corinto quienes, admitiendo la resurrección de Cristo, negasen la de los justos y la universal. En frente de todos, San Pablo se coloca francamente en el terreno de la revelación cristiana, predicada ya por él antes a los corintios y aceptada por ellos, tomando por base incontrastable el hecho de la resurrección del Señor, pero tal como lo propone la revelación evangélica. Por eso empieza su razonamiento llamando la atención de los corintios sobre “los términos de su primera catequesis” acerca de ese punto: “*Notum vobis facio*”; os hago saber, es decir, hago fijar vuestra atención (*γνωρίζω ὑμῖν*) y deseo consideréis con reflexión “en qué términos (*τίνι λόγῳ*) os anunció el Evangelio que prediqué entre vosotros”, aquel Evangelio que aceptasteis, y en él que continuáis, esperando de él vuestra salvación; aquel Evangelio que retenéis (si es que no abrazasteis la fe *εἰς ἧ* en vano, es decir, sin pensar lo que hacíais): esto es, os ruego reflexionéis sobre los términos precisos de ese Evangelio que por tantos títulos debéis tener presente, entendiéndolo bien; pues de lo contrario, no os aprovecha ni el haberlo aceptado, ni el conservarlo poniendo en él vuestra esperanza. Recordad, pues, lo que entonces os dije sobre el puesto que entre los artículos de vuestra fe ocupa la resurrección de Cristo y qué enlace tiene con la resurrección futura

de los justos, para que, teniendo a la vista los firmísimos fundamentos en que el hecho de la resurrección del Señor se apoya, reconozcáis que estos fundamentos tienen el mismo valor para la resurrección futura de los justos. ¿Qué había dicho San Pablo a los corintios sobre el enlace de la resurrección de Cristo con la futura de los justos en la revelación evangélica? Sin duda lo mismo que "in verbo Domini"(1), esto es, según la misma revelación, poco antes a los tesalonicenses: "si credimus Dominum Jesum resurrexisse a mortuis, et Deus eos qui per Christum dormierunt, adducet cum eo". Cristo llevará consigo a los justos resucitados: éstos son los muertos "en Cristo". ¿Y cómo o en qué forma los llevará? "Mortui qui in Christo sunt resurgent primi: deinde nos qui vivimus, qui relinquimur, simul rapiemur obviam Christo in aëra, et sic semper cum Domino erimus." (1.^a *The.*, 4,13-16.) Es decir que los "muertos en Cristo", esto es, aquellos que, justificados, supieron conservar al morir el espíritu de Cristo recibido en la justificación, al fin de los siglos resucitarán para incorporarse a Cristo glorioso; por lo mismo, resucitarán, no como quiera, sino en gloria, como El. De suerte que en el sistema sobrenatural presente de la Providencia por el Evangelio, la resurrección de Cristo lleva consigo la resurrección futura en gloria de los justos y es una segurísima garantía de la misma; y esto es tan cierto, que Jesucristo no hubiera resucitado si los justos no hubieran de resucitar: "si mortui non resurgent, neque Christus resurrexit". Este es el alcance de las expresiones, "según las Escrituras", que San Pablo agrega a los artículos de la muerte y resurrección del Señor. No dice San Pablo: "os enseñé que Jesucristo murió y fué sepultado, y que resucitó", sino que "Jesucristo murió según las Escrituras, y resucitó según las mismas". (2). La economía divina sobre la restauración por Cristo,

(1) La intimación "in verbo Domini" de S. Pablo a los Tesalonicenses sobre la resurrección final no es una revelación especial que entonces les haga, y a ellos en particular; es sencillamente el recuerdo de la hecha en *Joan.*, 14, 2, 3.

(2) La expresión: "según las Escrituras" no significa sencillamente: según la revelación evangélica y palabra de Jesucristo", haciendo sinónima o equivalente la expresión: "según las Escrituras" a ésta: "según la palabra del Señor", como lo quiere hoy el racionalismo. S. Pablo cita las Escrituras porque la economía de la reparación por Cristo es revelación ya del Antiguo Testamento y de él la toma el Evangelio, bien que como predicción de la realidad que es la historia evangélica y por consiguiente más es verdad evangélica que verdad simplemente predicha.

que en el Evangelio está tomada del Antiguo Testamento en sus predicciones acerca de esa restauración, ordenó la obra reparadora, haciéndola constar de dos partes: la remisión de la culpa y la renovación o restauración positiva a una nueva vida, la vida sobrenatural por incorporación a Cristo. La remisión de la culpa se consuma por la satisfacción expiatoria de Cristo con su muerte: la renovación o restauración a nueva vida, por la incorporación a Cristo como a su principio, y se desenvuelve en dos fases: la incoativa y la consumativa; la incoativa por la justificación; la consumativa por la resurrección gloriosa. He aquí cómo describe en otra parte el Apóstol la obra reparadora por Cristo mediante esa serie de efectos producidos en el fiel al acercarse a participar por la conversión y el bautismo la restauración de Cristo Redentor y Restaurador. El infiel que concibiendo la fe al escuchar la predicación del Evangelio, se acerca a la reconciliación haciendo en el bautismo la profesión de su fe, queda incorporado a Cristo en el momento de su muerte para seguir en lo futuro la fortuna de Cristo que muere. Al morir Cristo, por la aplicación que se hace de los merecimientos de esa muerte por el bautismo, muere místicamente también con él a sus culpas el fiel que a Cristo se incorporó, quedando perdonado. Pero como Cristo no muere para quedar en el sepulcro, sino que consumada su muerte expiatoria, resucita en breve a vida inmortal, el fiel incorporado a Cristo resucita también con El a nueva vida comunicada por Cristo, no de otra suerte que la rama injertada a un tronco fecundo participa de la vida de este tronco (*Rom.*, 6,3-7) (1). Pero la vida de Cristo no se comunica desde luego toda entera al fiel incorporado: recibe, sí, inmediatamente, con la remisión de las culpas, un nuevo principio de vida virtuosa, santa, quedando justificado, para emplear con mérito la vida mortal (*Rom.*, 3,6-9; 8,12-18); y si al morir conserva ese principio, esto es, el espíritu recibido en la justificación, Dios le resucitará glorioso para consumir en el cuerpo la incorporación con Cristo, incoada en cuanto al alma por su justificación (*Rom.*, 8,11-17.18. 28-30). Según esta economía de la restauración por Cristo, la obra toda de Cristo hecho hombre va ordenada a realizar el plan divino de la reparación y restauración

(1) Este doble efecto de "muerte al pecado" y "resurrección a nueva vida de gracia" está significado por la inmersión y emersión del bautizado en la ceremonia del bautismo.

del hombre según el orden establecido por su Providencia; y de tal suerte que de no haber Dios determinado establecer y realizar esta economía en todas sus fases, ni hubiera Cristo venido al mundo, ni muerto, ni resucitado; y (tomando en consideración con especialidad la resurrección y su función propia en este conjunto) "si no hubieran de participar los justos, mediante su resurrección gloriosa en la carne, la resurrección de Cristo, éste no hubiera resucitado". Síguese de aquí que de hecho y en fuerza de esa economía, al hecho histórico de la resurrección del Señor va vinculada la resurrección gloriosa de los justos; y todo cuanto demuestra y corrobora el hecho de la resurrección de Cristo, demuestra y corrobora por lo mismo aquella resurrección gloriosa. En esta forma y por virtud de esa ordenación, un hecho histórico, la resurrección de Cristo, tiene encarnada en sí la propiedad y la eficacia de llevar consigo en germen la resurrección futura de los justos incorporados a Cristo por la justificación. En esto consiste la resurrección de Cristo, "según las Escrituras", que no por eso deja de ser un hecho histórico registrable en la historia y textificable por cuantos históricamente convivieron con Cristo. Esta es la razón por la que San Pablo insiste con tanta fuerza en la demostración y pruebas del "hecho histórico" de la resurrección, demostración, por otra parte, fácil por los testigos de experiencia y contacto que en tan grande número podía presentar, y de los que la gran mayoría continuaba todavía en vida el año 57 en que escribía la carta, y mucho más cuando en catequesis anteriores había propuesto la misma prueba.

LINO MURILLO.

(Continuará)